



DECRETO ALCALDICIO N° 1819 /
MODIFICA D.A. 1652 DE FECHA 10.06.2015.
REQUINOA, 01 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1540 de fecha 01.06.2015 que autoriza contratación Vía Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10.8 del Reglamento de Compras Públicas, de los Servicios de Aseo, por 15 días de la Sra. Romina Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2015, por un monto total de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 10.06.2015 que regulariza contratación de la Sra. Romina Maryorie Guajardo Madariaga, C.I. N° 16.417.058-6, domiciliada en Buen Samaritano N° 3, Requinoa, por los Servicios de Aseo dependencias municipales, por el período comprendido del 01 al 30 de junio de 2015, por un monto de \$ 356.000 impuesto incluido. Adjunta contrato de fecha 10.06.2015 y Orden de Compra N° 3656-576-SE15.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 10.06.2015, 2n atención a que se requiere rectificar imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

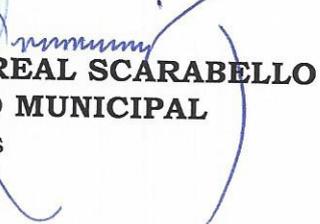
:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1652 de fecha 10.06.2015 en lo siguiente:

Debe decir : **IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.08.001 "Servicios de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

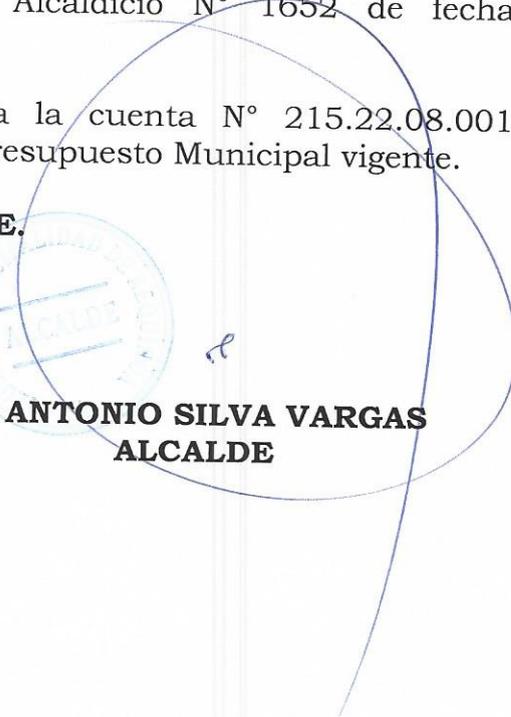
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

DAF (1)

Personal (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE